



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1120**

*Por la cual se prorroga un encargo y un nombramiento provisional*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3585 del 23 de noviembre de 2007 se encargó a la Doctora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.959 quién es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Dirección Legal Ambiental por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 28 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0198 del 28 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 4036 del 18 de diciembre de 2007 se nombró provisionalmente a la Doctora **MARIA ELENA GODOY CALDERÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.273.167 de Pitalito (Huila), en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental, mientras durara el encargo de la Doctora María Odilia Clavijo Rojas, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 27 de diciembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0214 del 27 de diciembre de 2007.

Que el encargo y nombramiento provisional en mención vencerán el próximo 27 de mayo de 2008 y atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar los mismos por el término de un (1) mes.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prorroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada"*

Que mediante autorización No. 06503 del 16 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la prorroga del encargo conferido a la Doctora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS** por el término de un (1) mes

9



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1120**

*Por la cual se prorroga un encargo y un nombramiento provisional*

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1o. establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que en virtud del inciso anterior, procede igualmente la prorroga del nombramiento provisional de la Doctora **MARIA ELENA GODOY CALDERÓN**, mientras dure el encargo del titular del empleo.

En merito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar a partir del 28 de mayo de 2008 y por el término de un (1) mes, el encargo conferido mediante Resolución No. 3585 del 23 de noviembre de 2007 a la Doctora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.959 quién es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Dirección Legal Ambiental.

**ARTICULO SEGUNDO.** Prorrogar a partir del 28 de mayo de 2008 el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 4036 del 18 de diciembre de 2007 a la Doctora **MARIA ELENA GODOY CALDERÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.273.167 de Pitalito (Huila), en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental, mientras dure el encargo de la Doctora Maria Odilia Clavijo Rojas.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 MAY 2008

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López  
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González